

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 25 de junio de 2020

ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero
Dña. Raquel Torralbo Pérez
D. David Serrano De La Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Ignacio Sánchez Pascual
Dña. Matilde Hinojosa Serena
D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez
Dña. M. Ángeles Mur Nuño
D. Enrique Belda Pérez - Pedrero
Dña. Ana María Muñoz Torija
Dña. M. Rosario Roncero García -

Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra
D. Miguel Ángel Poveda Baeza
D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

Dña. Eva Maria Masias Avis
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero
Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández -
Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político Vox

D. Luis Juan Blázquez García-Valenzuela

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. Carmen Saenz Mateo

Sr/a. Funcionario/a. Municipal

Dña. M. Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 18:10 horas del día 25 de junio de 2020, se reúnen a distancia por los motivos que se expresa en la convocatoria, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Acctal. y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes de dar comienzo a la sesión la Presidencia manifiesta que como ya acordaron, van a empezar el Pleno con un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas del COVID

SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO.

(Audio desde el minuto 00:12 hasta el minuto 1:21)

1.-TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL D. LUIS JUAN BLÁZQUEZ GARCÍA-VALENZUELA (Audio desde el minuto 9:21 hasta el minuto 12:27)

Tras haberse comprobado la credencial expedida por la Junta Electoral Central, y habiéndose entregado la misma al interesado el día de la fecha; y habiendo presentado previamente éste la demás documentación exigida legal y reglamentariamente, especialmente la referente a la declaración de bienes y actividades del Registro de Intereses, se procedió a jurar el cargo por parte de D. Luis Juan Blázquez García-Valenzuela, adquiriendo así la condición de Concejal e incorporándose al Grupo Municipal Vox, de acuerdo con el art. 21 del ROPAG

2.- PROPUESTA APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2020. (Audio desde el minuto 12:36 hasta el minuto 12:50)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de la Sesión Ordinaria de 14 de Mayo de 2020, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio desde el minuto 12:56 hasta el minuto 13:12)

El Pleno quedó enterado de la relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos y que comienza en el Decreto nº 2020/2914 de 19 de mayo de 2020 y termina en el Decreto nº 2020/3506 de 15 de junio de 2020.

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE TURISMO DE CIUDAD REAL, RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (Audio desde el minuto 13:15 hasta el minuto 45:32)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020, posteriormente se presentó por el Grupo Popular dos enmiendas, se ha emitido al efecto un informe por Oficialía Mayor un informe con unas matizaciones aparte del contenido general que señala que es una cuestión de oportunidad.

Por la Presidencia se manifiesta que se va hacer una exposición de las dos enmiendas pero se votarán por separado.

Toma la palabra la Sra. Muñoz Torija, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende las enmiendas.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien da la bienvenida al Sr. Blázquez García-Valenzuela a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Corporación. Comparten el texto del Equipo de Gobierno, le parece que se puede incorporar de las enmiendas del Partido Popular que se pueda incluir en algún punto la posibilidad de invitar a alguien externo a participar en el Consejo con carácter general.

La Sra. Masías Avis, Concejala Delegada de Turismo, da la bienvenida al Sr. Concejala del Grupo Municipal Vox. En referencia a lo que ha indicado la Sra. Peinado, decirle que en el art. 5 apartado 8, dice que puede poner de manera más explícita que pueden ser parte del Consejo todas aquellas personas o asociaciones que estén interesados en aportar. En cuanto al informe de Oficialía Mayor, está de acuerdo, la enmienda número uno no la aceptaría y explica el porqué se podría producir duplicidad. Indica que este Consejo se crea con el espíritu de colaboración de todos los agentes sociales para el desarrollo del turismo. Dice que sí a la segunda enmienda, crear esas mesas de trabajo en ese artículo 10-bis con el matiz de que todos los informes que de esas mesas salgan pasen al Consejo Local de Turismo para su aprobación y después se eleven al órgano competente.

Por su parte la Sra. Muñoz Torija, dice que lo importante es que se constituya el Consejo Local Turismo y además hacer un Plan Estratégico de Turismo. Hay que dar un impulso al turismo. Ciudad Real turísticamente está muerto.

También el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejala del Grupo Municipal Vox, dice que en su primer día como concejala quiere dar el pésame a todas las personas que hayan perdido algún familiar por COVID, agradece al Sr. Ruiz Valdepeñas todo el buen trabajo que ha desarrollado en este Ayuntamiento y al todo el personal del Ayuntamiento y concejales por la acogida. Les parece bien el Consejo Local de Turismo y explica el porqué.

La Sra. Masías Avis, dice que ya han empezado a trabajar en el Plan Estratégico de Turismo y se pondrá en marcha en su momento. Agradece el apoyo a la propuesta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr Cañizares Jiménez, se acepta la transaccional en la enmienda número dos propuesta por el Equipo de Gobierno.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 9 votos a favor, 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox y 15 votos en contra de los concejales de los grupos Socialista (10), Ciudadanos (3) y Unidas Podemos (2), no se aprueba. El Texto de la enmienda es el siguiente:

Artículo 5.- Composición del Consejo Local de Turismo

Proponemos que se incorporen los siguientes miembros:

- *Representante del sector empresarial hotelero*
- *Representante del sector empresarial de restauración*
- *Representante del sector empresarial del ocio nocturno*
- *Representante del sector empresarial del Turismo Activo*
- *Representante del Consejo Local de Cultura*
- *Representante de Asociaciones y Clubs deportivos*
- *Representante de la Asociación de Cofradías de Semana Santa*
- *Representante de la Hermandad de Pandorgos*

Previo acuerdo del Consejo podrán asistir a las sesiones del mismo o a las comisiones de trabajo, personas de reconocido prestigio, experiencia o profesionalidad para asesorar o informar en temas específicos vinculados a la situación del turismo en Ciudad Real, dichos asesores participarán en las sesiones del Consejo o en sus Comisiones con voz pero sin voto.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 21 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal Unidas Podemos (2), se aprueba la enmienda,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

con la transaccional, en cuanto al art. 10 bis-a), propuesta en este mismo acto por la Sra. Masías como Delegada de Turismo, a la vista de informe de Oficialía Mayor. El texto de la enmienda aprobada dice lo siguiente:

Artículo 10 Bis.- Comisiones de Trabajo

Dada la diversidad de funciones y campos de actuación del Consejo Local de Turismo, se podrá acordar la constitución de Comisiones de Trabajo para el estudio de asuntos de interés o temas específicos sobre los que deberán presentar informes o propuestas al Consejo.

Las Comisiones contarán con un portavoz designado por el Consejo.

Podrán formar parte de estas Comisiones cualquiera de los miembros del Consejo y/o profesionales del sector, que no siendo miembros, sean designados por el Consejo.

Funciones:

a) Estudio y emisión de informes en relación con las materias o tareas encomendadas de los que darán cuenta al Consejo, quien a su vez lo elevará al órgano municipal con atribución en la materia objeto de estudio, previa aprobación del Pleno del citado Consejo.

b) Formular propuestas de actuación en relación con la materia o ámbito sobre el que proyecten su contenido.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Masías Avis, Concejala Delegada de Turismo, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García- Valenzuela, dice que le parece bien, pero que hay que promocionar más la Ciudad como lugar en sí.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020. Todo ello en los términos a los que no afecte la enmienda aprobada, y añadiéndose también lo que figura al final del art. 5-5-8, a propuesta en este mismo punto de la Sra. Peinado, portavoz del Grupo Unidas Podemos:

PROPUESTA

Asunto: Creación del Consejo Local de Turismo, régimen de organización y funcionamiento

CONSEJO LOCAL DE TURISMO DE CIUDAD REAL

El Consejo Local de Turismo de Ciudad Real se crea como órgano consultivo no vinculante y foro de diálogo continuo entre la Administración Local, los agentes locales, las entidades y los colectivos del sector turístico de la ciudad, desarrollando sus funciones en el marco de las competencias de “información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local” atribuidas al municipio por la legislación de régimen local vigente. Por ello, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25.2 h y 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de Bases del Régimen Local; en los artículos 2, 5 y 16 del Reglamento de Orgánico de Participación Ciudadana; y en los artículos 119, 130, 131 y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

139 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituye el Consejo Local de Turismo de Ciudad Real, que se regirá por las normas de organización y funcionamiento establecidas en el acuerdo plenario de creación.

El Consejo Local de Turismo de entidad de naturaleza consultiva y de asesoramiento que está formada por agentes con vinculación en el sector turístico. Este órgano servirá como espacio de debate y propuestas sobre el desarrollo turístico y ambiental de Ciudad Real, diseñando las líneas de acción y promoción del de Turismo local y el Plan Estratégico 2020 – 2023. Realizando la planificación estratégica para la gestión del destino en el medio y largo plazo, siendo fundamental elaborar un plan que incluya una batería de acciones específicas e inmediatas que faciliten la reactivación del sector en las que la administración local pueda colaborar.

El Ayuntamiento de Ciudad Real es consciente de la importancia que supone el turismo en el progreso socioeconómico de la ciudad, y conocedor además de que actualmente el sector turístico está inmerso en una etapa de desarrollo y crecimiento destacables. Consolidando a Ciudad Real desde la innovación como un destino urbano sostenible económico, social, laboral y medioambientalmente, debiendo propiciar un turismo de calidad y con mayor estancia media y gasto que redunden en la economía y, por supuesto, en más empleo local.

El Consejo Local de Turismo surge para implementar un modelo de trabajo estable y participativo que potencie la competitividad del sector turístico de la ciudad, desarrollando a la vez una imagen de Ciudad Real como destino turístico atractivo, generando una gran oferta, y por ende una demanda variada y de calidad, para lograr un efecto multiplicador del turismo que sustente el desarrollo económico de la ciudad dentro de las premisas de respeto y protección de los recursos naturales, culturales e históricos. Los recursos turísticos están constituidos por el patrimonio histórico, los espacios naturales, los bienes y valores culturales. No hay que olvidar que los productos y valores turísticos deben englobarse dentro del desarrollo sostenible, haciendo siempre compatible el desarrollo económico con la conservación de los recursos de la ciudad.

Por tanto, se propone elevar al Pleno, previo dictamen de la Comisión correspondiente, propuesta en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRIMERO.- Creación del Consejo Local de Turismo de Ciudad Real.

SEGUNDO.- Establecimiento del régimen de organización y funcionamiento del citado Consejo en los siguientes términos:

“Capítulo I - DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1: Naturaleza**

1. El Consejo Local de Turismo es un órgano de participación y carácter consultivo no vinculante de la Administración Municipal, con carácter de Consejo Sectorial y foro de diálogo continuo con los colectivos del sector turístico de la ciudad, que se configura como órgano de funcionamiento democrático, mixto y plural vinculado al Ayuntamiento de Ciudad Real a través de la Concejalía de Promoción Turística, Festejos, Tradiciones Populares; IMPEFE, Concejalía de Cultura, etc.

2. El Consejo Local de Turismo incluye expresamente todo lo relacionado con el potencial turístico general de la ciudad desde el punto de vista de las sinergias que se generan y siempre y cuando los asuntos tengan relación directa con la actividad turística a través de promociones turísticas, jornadas y eventos o similares.

3. El Consejo Local de Turismo podrá ser disuelto por acuerdo del órgano de gobierno de la Corporación que aprobó su constitución y reglamentación.

4. Para todo lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo establecido en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo 2: Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Consejo Local de Turismo se circunscribe al término municipal de Ciudad Real, y tendrá su sede en la Concejalía con competencia en materia de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares, donde podrán plantearse todas aquellas materias que afecten o influyan en el sector turístico del municipio.

Artículo 3: Fines y objetivos

El Consejo Local de Turismo se crea con las siguientes finalidades y objetivos:

a) Potenciar la imagen de calidad turística de la ciudad como destino turístico mediante la elaboración de propuestas específicas a las áreas de gestión municipal que corresponda, así como a otras instituciones u organismos, para la promoción de los recursos y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

atractivos turísticos de la ciudad.

b) Desarrollar funciones de informe y propuesta en relación con cualquier asunto relacionado con el sector turístico de Ciudad Real y su desarrollo en programas de actuación, acciones y proyectos, así como en las decisiones estratégicas en las materias que puedan afectar al sector, siendo en todo caso sus decisiones de carácter no vinculante.

c) Cubrir la necesidad de abrir el debate, diálogo y consenso entre los colectivos que conforman el entramado del sector turístico de Ciudad Real.

d) Establecer un cauce participativo a través del cual se canalicen las demandas planteadas por el sector turístico del municipio, potenciando la participación de las entidades y agentes implicados en el referido sector.

Artículo 4: Funciones del Consejo

Son funciones del Consejo Local de Turismo:

a) Formular propuestas, soluciones o alternativas a problemas y necesidades en materia de turismo en relación con las competencias municipales conferidas por la legislación vigente.

b) Fomentar el diálogo entre las organizaciones y entidades implicadas y afectadas por el sector turístico del municipio.

c) Servir de órgano de información sobre la situación del turismo de Ciudad Real, dando a conocer las medidas que estén vigentes, así como las que pudieran adoptarse.

d) Participar en el diseño municipal de una política transversal amplia del Turismo, basada en un programa de políticas de estrategia para el fomento del sector turístico en la localidad e integrada en todos los ámbitos de la gestión municipal, incluidas las concejalías de Cultura, Deporte y Empleo.

e) Estudiar las propuestas que se hagan llegar por parte de cualquier colectivo y que estuvieran relacionadas con sus funciones.

f) Aprobar la incorporación de nuevos miembros del Consejo, así como las renunciaciones o bajas que puedan producirse.

g) Realizar propuestas, iniciativas y sugerencias concretas de mejora, así como proponer planes, programas, campañas e iniciativas de apoyo, desarrollo y promoción del sector

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

turístico.

h) Dado el auge y el creciente interés que existe en el turismo gastronómico y la importancia que ello tiene para nuestra ciudad cuya variedad de productos tradicionales en los últimos años se ha enriquecido con nuevas propuesta y con identidad propia, incluir expresamente líneas de actuación tendentes a apoyar este tipo de oferta turística.

CAPÍTULO II – RÉGIMEN ORGANIZATIVO

Artículo 5 –Composición del Consejo Local de Turismo

El Consejo Local de Turismo estará integrado por:

- 1.- La Presidencia, que será ejercida por la/el titular de la Concejalía con competencia en materia de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares, previo nombramiento de la Alcaldía.
- 2.- La Vicepresidencia que será ejercida por un miembro de la Corporación designado por la Presidencia.
- 3.- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos integrados en la Corporación.
- 4.- Un representante del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE)
- 5.- Igualmente se integraran en el Consejo representantes de las Entidades y Organismos que a continuación se relacionan a propuesta de las mismas, y previo nombramiento de la Presidencia:
 - 5.1.- Un representante de la Dirección General de Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - 5.2.- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.
 - 5.3.- Un representante de la Asociación de Hostelería.
 - 5.4.- Un representante de los guías turísticos.
 - 5.5.- Un representante de FECIR.
 - 5.6.- Un representante de la Diputación Provincial.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.7.- Un representante de las Agencias de Viajes.

5.8.- Un representante de cada una de las asociaciones debidamente inscritas y registradas, con funciones, fines u objetivos relacionadas con el sector turístico, de acuerdo con la norma vigente con ámbito de actuación en Ciudad Real, previa petición de las mismas; y/o cualquier persona de interés para el Consejo, previa petición

Artículo 6 – Incorporación de miembros al Consejo Local de Turismo

1. Una vez constituido el Consejo, la aceptación de nuevos miembros se realizará previa solicitud a su Presidencia y posterior acuerdo del Consejo, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos que a tal efecto se determinen.

2. Las Entidades solicitantes, en el supuesto de que se trate de asociaciones, deberán aportar a la solicitud la siguiente documentación:

2. a. Estatutos de la entidad.

2. b. Justificante de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real.

2. c. Certificación acreditativa del domicilio social en Ciudad Real, número de asociados en Ciudad Real y nombre de las personas que ocupan los cargos directivos.

2. d. Certificado emitido por la Entidad en el que se haga constar expresamente el nombramiento de su representante y suplentes en el Consejo.

2. e. Memoria de la entidad que acredite el desarrollo de actividades del último ejercicio en la materia turística.

Artículo 7: Pérdida de la condición de miembro

1. Los miembros del Consejo cesarán como tales por:

a) Los miembros de la Corporación permanecerán en su función hasta que, como consecuencia de las elecciones municipales, se renueve la misma o se produzca su cese por pérdida de su condición.

b) Para el resto de los miembros:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- a. Cuando se produzca la renovación de mandato conferida por la organización que los designó.
- b. Por pérdida de su condición.
- c. Renuncia expresa presentada ante la presidencia.

2. Perderá la condición de miembro del Consejo la Entidad que incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por renuncia.
- b) Por disolución de la Entidad.
- c) Por pérdida de alguno de los requisitos exigidos para poder formar parte del Consejo.
- d) Por ausencia injustificada de su representación tres veces consecutivas a las sesiones del Pleno del Consejo.
- e) Por incumplimiento reiterado del Reglamento y normativa interna del Consejo de los acuerdos de sus órganos de gobierno.

3. El cese como miembro del Consejo será acordado por el Pleno del Consejo.

Artículo 8: Derechos y deberes de los miembros del consejo:

Los miembros que componen el Consejo Local de Turismo tienen los siguientes derechos y deberes:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo, debiendo excusar su presencia cuando ello no les fuera posible.
- b) Recibir, con la antelación establecida, la convocatoria conteniendo el orden del día de las sesiones, así como la información sobre los temas que figuren en el orden del día.
- c) Participar en los debates de las sesiones.
- d) Ejercer su derecho a voto.
- e) Formular ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- f) Obtener la información precisa para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Guardar secreto, en cuanto a la información que obtuvieran por razón de su pertenencia al Consejo en asuntos y datos que tengan carácter reservado o confidencial.
- h) Cualesquier otros que sean inherentes a su condición.

Artículo 9: La Presidencia

1.- Corresponde la Presidencia del Consejo Local de Turismo al titular de la Concejalía con competencia en materia de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Ciudad Real.

2.- La Presidencia del Consejo ostenta la máxima representación del mismo, y asume las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir y representar al Consejo Local de Turismo.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Consejo.
- c) Fijar el orden del día de cada sesión.
- d) Presidir las sesiones del Consejo, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- e) Someter iniciativas y propuestas a la consideración del Consejo.
- f) Dirimir con su voto los empates que se produzcan.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de los órganos del Consejo.
- h) Velar por el cumplimiento de los fines propios del Consejo y de la adecuación de sus actuaciones a lo expuesto en la normativa vigente.
- i) Disponer lo necesario para el normal funcionamiento del Consejo, con las limitaciones que fijan sus normas de organización y funcionamiento y el reto del ordenamiento jurídico que sea de aplicación.
- j) Coordinar la relación entre el Consejo Local de Turismo y los órganos de gobierno de la Corporación, así como los organismos oficiales con competencias en materia y las distintas áreas y servicios municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

k) Asumir las competencias no atribuidas expresamente a otro órgano del Consejo y ejercer cuantas otras funciones les sean inherentes a su condición de titular de la Presidencia del Consejo, o aquellas que le encomiando el Consejo.

Artículo 10: La Secretaría

1.- El/la titular de la Secretaría será nombrado y separado libremente por la Presidencia. Su nombramiento deberá recaer en un empleado/a municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real.

2.- Constituyen funciones de la **Secretaría** las siguientes:

- a) Asistir a las sesiones con voz pero sin voto.
- b) Asistir a la Presidencia en la elaboración del orden del día de las sesiones.
- c) Confeccionar y enviar las convocatorias de las sesiones, por orden de la Presidencia.
- d) Garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.
- e) Levantar acta de las sesiones, así como expedir certificaciones de los asuntos tratados.
- f) Custodiar los expedientes y llevar de forma actualizada el archivo de las actas, así como la relación de miembros del Consejo.
- g) Desempeñar cuantas otras funciones le sean inherentes a su condición de Secretario/a.

Artículo 10 Bis.- Comisiones de Trabajo

Dada la diversidad de funciones y campos de actuación del Consejo Local de Turismo, se podrá acordar la constitución de Comisiones de Trabajo para el estudio de asuntos de interés o temas específicos sobre los que deberán presentar informes o propuestas al Consejo.

Las Comisiones contarán con un portavoz designado por el Consejo.

Podrán formar parte de estas Comisiones cualquiera de los miembros del Consejo y/o

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

profesionales del sector, que no siendo miembros, sean designados por el Consejo.

Funciones:

- a) Estudio y emisión de informes en relación con las materias o tareas encomendadas de los que darán cuenta al Consejo, quien a su vez lo elevará al órgano municipal con atribución en la materia objeto de estudio, previa aprobación del Pleno del citado Consejo.
- b) Formular propuestas de actuación en relación con la materia o ámbito sobre el que proyecten su contenido.

CAPÍTULO III – RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 11 – Régimen de Sesiones

- 1.- El Consejo Local de Turismo se considerará válidamente constituido en primera convocatoria cuando asistan a la reunión, al menos, la mitad de los miembros que lo componen, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, cualquiera que sea su número. En todo caso, se requiere la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría.
- 2.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los miembros asistentes, dirimiendo los empates la Presidencia mediante voto de calidad; en ningún caso serán vinculantes para los órganos municipales.
- 3.- La Secretaría, levantará acta de cada sesión, en la que se especificarán las personas asistentes, los principales aspectos de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- 4.- Las actas se aprobarán en la siguiente sesión pudiendo, no obstante, emitir la Secretaría certificación sobre acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.
- 5.- Este órgano colegiado se podrá constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, en los términos establecidos en los artículos 15 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)

Artículo 12 – Sesiones Ordinarias

- 1.- El Consejo Local de Turismo celebrará las sesiones ordinarias, al menos, con carácter trimestral. La convocatoria de las reuniones o sesiones ordinarias deberán realizarse, al menos, con siete días hábiles de antelación a su celebración. A la convocatoria se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

acompañará el Orden del Día de la sesión y cuanta documentación se estime oportuna referente a los temas a tratar.

2.- La convocatoria será realizada por orden de la Presidencia del Consejo Local de Turismo.

3.- La Presidencia del Consejo, por iniciativa propia o a petición de cualquiera de las personas miembros del mismo, podrá proponer y someter a votación la inclusión, con carácter de urgencia, de cualquier otro asunto no comprendido en el orden del día.

Artículo 13 – Sesiones Extraordinarias

1.- Si la Presidencia lo considera necesario, podrán celebrarse sesiones extraordinarias. Asimismo podrán celebrarse dichas sesiones a petición de dos tercios de sus miembros.

2.- La reunión extraordinaria deberá ser convocada dentro de los dos días hábiles siguientes a la petición de la convocatoria y se realizará con siete días hábiles de antelación a la fecha prevista.

3.- Las sesiones extraordinarias urgentes podrán ser convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan la convocatoria con la antelación mínima establecida en los apartados anteriores, en cuyo caso la convocatoria podrá hacerse con veinticuatro horas de antelación. El primer punto del orden del día será el pronunciamiento sobre la urgencia, si esta no resulta apreciada por los miembros del Consejo, se levantará acto seguido la sesión.”

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES,

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/5-2020, POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Audio desde el minuto 45: 35 hasta el minuto 56:24)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que votarán que sí, pero que no hay informes que otras veces si los hay, ocho meses parada la consignación presupuestaria; señalando que asimismo utilizan a capricho ciertas figuras económicas administrativas como el remanente de Tesorería, unas veces sí y otras no.

Por último el Sr. Clavero Romero, explica el por qué se ha hecho así el expediente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales**, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de Aprobación inicial del expediente nº 3/5-2020 de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presup.	Denominación	Previsiones iniciales	C. EXTRAORD.	TOTAL CREDITOS
1511.60010	Expropiación terrenos Rotonda C/Rusia	0,00	150.000	150.000

Total Crédito extraordinario 150.000 euros

FINANCIACIÓN

La financiación correrá a cargo de Remanente Líquido de Tesorería por importe de **150.000 euros**.

Total financiación 150.000 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

6.- PROPUESTA PERSONAL. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA A FUNCIONARIO INTERINO MUNICIPAL (PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 112). OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. (LIMPIEZA VIARIA). (Audio desde el minuto 56:26 hasta el minuto 57:09)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020:

PROPUESTA

Vista la solicitud de compatibilidad formulada por D. R.M.I con DNI 05683111-H, funcionario interino municipal, Operario de Servicios Múltiples, Grupo OAP, adscrito a la Sección de Limpieza Viaria, Puesto de Trabajo número 112 e informado favorablemente por el Técnico Jurídico de Personal en el sentido siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

“PRIMERO.- Con fecha 14 de junio de 2020 ha tenido entrada en el Registro de esta Corporación, solicitud de declaración de compatibilidad formulada por D. R.M.I. con DNI 05683111-H, funcionario interino de esta Administración, grupo OAP, Operario de Servicios Múltiples adscrito a la Sección de Limpieza Viaria, para el ejercicio por cuenta ajena, como conductor mecánico, con efectos 15 de junio de 2020.

A dicho funcionario interino municipal ya se le había concedido en Sesión Plenaria de fecha 24 de mayo de 2018 compatibilidad para el ejercicio de dicha actividad, pero le fue concedida su finalización por Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, con motivo de suspensión temporal de su actividad, por haber sido sometido a un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) en la empresa privada en la que presta servicios como conductor mecánico.

SEGUNDO.- La concesión de compatibilidad para el desempeño de una profesión u oficio requiere conciliar los intereses de la Administración con los del funcionario, en aras a garantizar suficientemente la imparcialidad del mismo en el ejercicio de su función por lo que resulta necesario analizar el contenido del puesto de trabajo que desempeña el Sr. D. R.M.I.

Apriorísticamente, no se aprecia por este informante colisión alguna entre las tareas del puesto que desempeña el Sr. D. R.M.I. y las exigibles por el desempeño de la actividad profesional, por cuenta ajena, como conductor mecánico, en las condiciones que él mismo ha comunicado al Servicio de Personal.

Así, y según el artículo 9 del citado RD no será posible el reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, cuyo contenido se relacione directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera, o control en el Departamento, Organismo, Ente o Empresas Públicas a los que el interesado esté adscrito o preste sus servicios”

Tampoco es posible el reconocimiento de compatibilidad con las siguientes actividades: (artículo 11)

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración con el desempeño de servicios de gestoría administrativa, ya sea como titular, ya como

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

empleado en tales oficinas.

2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo.

3. El personal que realice funciones de informe, gestión o resolución con la realización de servicios profesionales, remunerados o no, a los que se pueda tener acceso como consecuencia de la existencia de una relación de empleo o servicio en cualquier Departamento, Organismo, Entidad o Empresa Pública cualquiera que sea la persona que los retribuya y la naturaleza de la retribución.

En tal sentido, el Sr. D. R.M.I en el escrito que presentó en fecha 7 de mayo de 2018, manifestó literalmente lo siguiente:

“(…) Que siendo trabajador del Ayuntamiento de Ciudad Real y siendo esta la principal actividad laboral. Solicita Compatibilidad Laboral, con el puesto de trabajo anterior, siendo este de solo 3 horas diarias y no supondrán alteración alguna en el horario establecido por este Ayuntamiento (…)”.

En el escrito presentado el día 14 de junio de 2020 expone lo siguiente:

“A partir del día 15 de junio de 2020, se da por finalizado mi periodo de ERTE en la empresa privada, y teniendo paralizado la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada por cuenta ajena, solicito la reanudación de la compatibilidad para el ejercicio de actividad por cuenta ajena, a partir del día 15 de junio del 2020, adjunto documento acreditativo de la finalización del ERTE”

Por ello, se informa favorablemente la solicitud de compatibilidad presentada, condicionado al cumplimiento de las obligaciones de su puesto de trabajo.

TERCERO.- En cuanto a los efectos económicos de dicha autorización, preceptúa la Ley 53/1984, en su artículo 16.4º, que “podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.”

Consultados los datos del puesto del Sr. R.M.I, su sueldo base anual es de 8.333,08 euros, por lo que su complemento específico total anual deberá reducirse hasta el 30% del mismo, esto es, deberá percibir anualmente, la cantidad de 2.499,92 euros en 14 pagas (equivalente a 178,56 euros mensuales).”

A la vista de lo anterior, **propongo al Pleno de la Corporación**, órgano competente conforme al artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR desde el 15 de junio de 2020 la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector privado al funcionario interino municipal D. R. M. I. con DNI 05683111-H y proceder a la reducción de su complemento específico total hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas (178,56 euros mensuales) excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO.- CONDICIONAR el presente Acuerdo al mantenimiento de las condiciones y horarios señalados, advirtiéndole expresamente que la compatibilidad autorizada quedará sin efecto en el supuesto de cambio de horario o de condiciones.

TERCERO.- Igualmente, se advierte al funcionario que en ningún caso la compatibilidad autorizada podrá infringir lo dispuesto en el expositivo de la presente Propuesta.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado (Sección de Limpieza) y dar traslado para su conocimiento y efectos, a la Intervención General Municipal y al Servicio de Personal (con devolución del expediente) y al Portal de Transparencia.

7.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO NUM. 3/6-2020 POR CONCESION DE CREDITO. (Audio desde el minuto 57:11 hasta el minuto 1:05:38)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que es una chapuza, ha quitado 20.000€ del Centro de la Mujer y después hay que esperar los otros setenta mil del superávit. Tendrían que haber aprobado la enmienda del Partido Popular en el Pleno de Abril, no obstante votarán sí.

El Sr. Clavero Romero, explica como quedó esto en la Mesa y que es coherente con lo que se presentó al Pleno.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Unidas Podemos, explica las conversaciones y explicaciones que ha habido para reducir la partida que se encuentra en el expediente. Va de políticas de Igualdad a políticas de Igualdad. Está garantizada la finalidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 24 votos a favor y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales**, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de Aprobación inicial del expediente nº 3/6-2020 de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario en las cuantías siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presup.	Denominación	Previsiones iniciales	C. EXTRAORD.	TOTAL CREDITOS
2311.48021	Ayudas a la conciliación y corresponsabilidad familiar.	0,00	20.000	20.000

Total Crédito extraordinario 20.000 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria 2313.22731 "Medidas protección a mujeres víctimas de violencia machista" por importe de **20.000 euros**.

Total financiación 20.000 euros

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma y se reanuda en el minuto 01:20:39

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**8.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2020.
(Audio desde el minuto 1:20:47 hasta el minuto 1:30:32)**

Por el Sr. Secretario se da cuenta que la propuesta fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 22 de junio de 2020.

Por la Presidencia se lee el texto de la propuesta del nombramiento de Ciudadano Ejemplar.

Toma la palabra el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, para manifestar que está de acuerdo totalmente.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, indica su agradecimiento y reconocimiento a estos ciudadanos. Están muy orgullosos de su comportamiento.

También el Sr. Cañizares Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que ya dijeron que sí en su momento, es un comportamiento ejemplar, quiere hacer llegar su agradecimiento. También quiere hacer mención al fallecimiento de dos personas vinculadas con este Ayuntamiento que son José Luis Espadero y Amparo Messía de la Cerda.

Por la Presidencia se manifiesta que también están incluidos en este reconocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 22 de junio de 2020:

PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2020

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Entre los reconocimientos honoríficos que contempla el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, figura el denominado Ciudadano Ejemplar. Dicha distinción se concede anualmente con el objetivo de distinguir, tanto a personas individuales como a colectivos, que hayan destacado por labores marcadas por el valor de la ejemplaridad en servicios prestados a la comunidad, ensalzando valores como la solidaridad y el espíritu cívico, como referentes de ciudadanía.

Desde que en el año 1980 se nombrara el primer Ciudadano Ejemplar, ha sido larga la nómina de personas y Entidades en las cuales el Ayuntamiento ha fijado su atención para distinguirlos con este galardón que se materializa con la entrega de una estatuilla de nuestro más universal embajador y ejemplo de lucha por las causas justas, D. Quijote de La Mancha.

Una crisis sanitaria de carácter global de la envergadura como la ocasionada por la pandemia de COVID-19, ha traído dolor y sufrimiento para muchas familias, también en nuestra ciudad. El fallecimiento de seres queridos que han partido sin el consuelo que aporta la cercanía física de sus familiares, la incertidumbre en materia económica asociada a la crisis sanitaria, que afecta de un modo especial a las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, suponen un golpe de dureza extrema, desconocido para las generaciones actuales.

Sin embargo, la crisis sanitaria ha permitido comprobar el enorme caudal de grandeza moral, solidaridad, vocación de servicio y profesionalidad de un ingente número de colectivos y profesionales individuales, que desde el ámbito que les es propio a cada cual, han contribuido desde el primer momento y siguen contribuyendo, a salvar vidas, garantizar la seguridad, atender las necesidades urgentes de las personas más vulnerables y aligerar, en la medida de sus posibilidades, los devastadores efectos del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Coronavirus.

Sanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Protección Civil, Bomberos, trabajadores y trabajadoras de los Servicios Esenciales, trabajadores y trabajadoras de innumerables sectores fundamentales, ONG's, y multitud de personas de una forma totalmente anónima, están entregando lo mejor de sí a lo largo de estos meses en los que ha atacado la terrible pandemia del COVID-19.

El Ayuntamiento de Ciudad Real no puede ser ajeno a este verdadero caudal de solidaridad, generosidad y ejemplo de entrega y vocación de servicio a los demás y en su ánimo de reconocer tan ingente labor, examinado lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, siendo conscientes de la imposibilidad de hacer una mención pormenorizada ante el riesgo de incurrir en inmerecidas omisiones,

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, TIENE EL HONOR DE ELEVAR LA SIGUIENTE

PROPUESTA

Al Pleno de la Corporación Municipal

NOMBRAR SOLEMNEMENTE CIUDADANOS/AS EJEMPLARES 2020

A todos y cada uno de los y las profesionales que han trabajado y continúan trabajando en la "primera línea", así como las innumerables personas de una forma totalmente anónima, están entregando lo mejor de sí a lo largo de estos meses en los que ha atacado la terrible pandemia del COVID-19.

(En Ciudad Real, 15 de junio de 2020.-//LA ALCALDESA-PRESIDENTA//Pilar Zamora Bastante)

9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCIÓN PADRÓN BASURA. (Audio desde el minuto 1:30:37 hasta el minuto 1:55:55)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejel del Grupo Municipal Vox, dice que apoyan la moción porque esto supondría un alivio para las empresas en estos momentos.

El Sr. Clavero Romero, Concejel Delegado de Hacienda, le recuerda que esto ya lo vieron en la Mesa. De aprobar la moción, habría que modificar la Ordenanza Fiscal y esto se demoraría hasta septiembre. La devolución de la parte proporcional se puede hacer de acuerdo con la Ley.

Por su parte la Sra. Roncero García-Carpintero, dice que en el Grupo Municipal Popular no quiere medallas y expone su línea de conducta desde la COVID-19. Pone ejemplos concretos sobre recibos de basura y sobre el calendario tributario. Siguen pidiendo el apoyo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Responde el Sr. Clavero Romero, diciendo que flaco favor les harían si se aprobase esta moción, es menos de lo que se puede hacer, la devolución es más ventajoso. Explica como se harán las devoluciones. (Se entrecorta el audio).

La Sra. Roncero García-Carpintero, dice que no ha podido escuchar al Sr. Clavero, quiere que diga sino que el Equipo de Gobierno se comprometa a, una vez pagado hacer la devolución sin trabas, por el importe que resulte.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que hay que distinguir en cada caso entre dueños y arrendatarios, además si fuera un acuerdo de Pleno de que reduciría los gastos, que se puede asumir, tendrían que hacer una reducción del techo de gasto y pide que se retire la moción porque es innecesaria.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor, 2 abstenciones del Grupo Unidas Podemos y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (10) y de Ciudadanos (3), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Nadie duda de los terribles efectos que el COVID19 está generando y lamentablemente seguirá generando en la economía de toda España, y en particular en nuestra ciudad. Sectores fundamentales para Ciudad Real como el comercio y hostelería

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

están siendo azotados duramente por una situación nunca conocida, además de haber vivido un hecho inédito hasta la fecha como es tener cerrados sus negocios durante los meses de estado de alarma, con las diferentes fases de la desescalada que han supuesto restricciones en el ejercicio de la actividad empresarial, les coloca en un escenario difícil en el que toda ayuda y apoyo de las administraciones serán pocos.

El dinamismo comercial y la imagen de Ciudad Real no se entiende sin su tejido empresarial, de autónomos, comercio, hostelería..., por eso desde el Grupo Municipal Popular venimos proponiendo medidas que tienen por objetivo apoyar y reactivar sectores estratégicos claves para la reactivación económica de nuestra ciudad, además de hacer justicia con el obligado cese de actividad que han soportado.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Que se inicien los trámites oportunos para que por parte de la Concejalía de Hacienda y Promoción Económica, se detecten las actividades económicas que consten en el padrón de basura y se hayan visto afectadas por la paralización de su actividad fruto de la normativa resultante del estado de alarma declarado, procediéndose a la reducción de oficio de un 30% de la tasa de basura.

Segundo.- Para el caso de entender que no pueda practicarse de oficio la reducción de la cuota de la Tasa de basura, se comunique por el ayuntamiento de manera generalizada a través de correo y facilitando un modelo tipo de instancia, la posibilidad de solicitar la reducción de la cuota en un 30% de la Tasa de Basura por el periodo de paralización de la actividad económica sufrida.

10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN INGRESO MÍNIMO VITAL. (Audio desde el minuto 1:56:00 hasta el minuto 2:23:01)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien da la bienvenida al Sr. Blázquez García-Valenzuela, y explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, el Sr. Blázquez García-Valenzuela, manifiesta que votarán no a la moción. El Gobierno ya ha despilarrado lo suficiente, ya ha sido publicitada la medida. Dice que no solo es innecesaria sino irresponsable.

A continuación el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, da la bienvenida al Sr. Blázquez García-Valenzuela y le recuerda que con su padre aprendió el ejercer de abogado. Explica en que consiste el ingreso mínimo vital y en que casos se aplica. El Ministerio de Trabajo debería vigilar que esto se haga bien. Pregunta al Grupo Municipal Unidas Podemos por qué no piden en su moción que asuman estos gastos el Estado. Votarán Sí a la moción y dice que no es un despilfarro.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da la bienvenida al Sr. Blázquez García-Valenzuela y le dice que le decepciona un pelín por su postura ante esto. Explica en qué consistirá el ingreso mínimo vital. No conlleva gasto y se publicitará a través de la Concejalía de Comunicación. También explica como funciona la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cita previa. Hace una transaccionalidad cambiando Concejalía de Acción Social por Concejalía de Comunicación.

Toma la palabra la Sra. Galán Gómez, para dar las gracias a los grupos que apoyan la moción. Dice al Sr. Blázquez García-Valenzuela que su grupo en el Congreso de los Diputados se abstuvo. Esto no es innecesario ni irresponsable. Es una cuestión de libertad y pide al Grupo Municipal Vox que reflexione. El Grupo Municipal Unidas Podemos no tiene miedo de la Ministra de Trabajo, ni del Gobierno, al contrario, se sienten protegidas. También esta medida lucha contra la economía sumergida.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que está más convencido por las palabras de la Sra. Galán que al inicio, es un gasto duplicado y superfluo, lo ha hecho ya el Gobierno de España, aclara que se refiere al gasto no a otras cosas. Votarán No.

Por su parte el Sr. Belda Pérez Pedrero, indica que apuestan por la racionalidad y por los derechos humanos, no a la visceralidad. Esperera que el Ministerio de Trabajo les proteja como dice el Grupo Municipal Unidas Podemos.

La Sra. Martínez Arcos, dice al Sr. Belda que su intervención es socarrona. No va a haber tal gasto.

Por último la Sra. Galán Gómez, dice que aceptan la transaccional y explica al Sr. Blázquez García-Valenzuela como se va a gestionar el ingreso mínimo vital.

Sometido a votación por la Presidencia y en votación ordinaria y por 24 votos a favor y el voto en contra del Grupo Vox (1), se acordó aprobar la moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020, en los términos de la transaccional propuesta y aceptada en este mismo acto por el grupo Socialista:

MOCIÓN INGRESO MÍNIMO VITAL.

Tal y como se recoge en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Ingreso Mínimo Vital es *«una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.»*

«Se configura como derecho subjetivo a una prestación económica, que forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social, y garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.»

«Opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Contendrá para ello en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de distintas fórmulas de cooperación entre administraciones.»

La implementación de esta medida se produce en un contexto en el que la crisis sanitaria no ha hecho sino agravar una situación que necesitaba ser abordada con urgencia, y acelerar esta medida que se estima que podrá llegar a más de un millón de familias en situación de vulnerabilidad. Se trata de un avance en justicia social, además de una iniciativa de eficiencia económica, que contribuirá a la reactivación económica de nuestro

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

país.

Es una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Además, es un derecho: se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso.

Lo podrán solicitar las personas que se encuentren en una situación de insuficiencia de ingresos en todo el territorio nacional. En el caso de personas que vivan solas o las familias sin niñas o niños, se establece una edad mínima de 23 años para poder solicitarlo. Si en la familia hay niñas o niños, basta con ser mayor de edad o ser un menor emancipado. Los solicitantes no podrán tener un patrimonio superior a un límite que irá aumentando con el número de personas que viven en una unidad de convivencia.

En este sentido, desde Unidas Podemos Ciudad Real, consideramos la aprobación de esta medida como un paso importantísimo en nuestra democracia, una medida que se centra en asegurar una vida digna para todas las personas, un derecho de la ciudadanía que garantiza unos mínimos vitales y como tal derecho, entendemos que desde todas las administraciones, también desde la municipal, debe informarse a la ciudadanía en su conjunto para asegurar que nadie se quede atrás.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se inicien los trámites para que se lleve a cabo una campaña de información y divulgación entre los vecinos y vecinas de Ciudad Real, sobre el acceso, como derecho, al ingreso mínimo vital.
2. Que se inicien los trámites para que esta campaña se publicite a través de la concejalía de Comunicación, así como los puntos de información, en la página web

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

municipal, en la televisión municipal, y demás medios de comunicación, para garantizar que se conozca la medida.

3. Que se inicien los trámites para habilitar espacios con puntos de información digital desde donde se pueda solicitar el ingreso mínimo vital.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma y se reanuda en el minuto 02:38:17

11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCIÓN IBI, IAE E ICIO. (Audio desde el minuto 2:38:25 hasta el minuto 3:08:04)

Por la Presidencia se informa que se ausenta la Excm. Sra. Alcaldesa y a partir desde este punto preside el Pleno la Primera Teniente de Alcalde, con lo que queda enterado el Pleno.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará sí como en la de la basura.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que no comparten las bajadas lineales y propone una transaccional para bajar más a los más desfavorecidos.

Toma la palabra el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, para decir que va a contestar lo de siempre, incide en la estabilidad y en la aplicación del superávit y lo explica, repercutirá en servicios y Concejalías Municipales.

Por su parte el Sr. Poveda Baeza, dice al Sr. Clavero Romero, que por lo menos ahora sí que legalmente se puede, para esto si importa el techo de gasto, para otras cosas no, más importante son otras cosas que cuadrar números. El Ayuntamiento benefició a la EMUSER en el IBI, es decir asimismo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, indica al Sr. Clavero Romero, que el 25% es igual para todo el mundo, es proporcional y justo.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, insiste por qué no son partidarias de una bajada lineal de los impuestos.

El Sr. Clavero Romero, dice que se ratifica en lo que ha dicho antes y explica los pormenores. Explica lo del IBI en la EMUSER y dice que fue una modificación de la Ordenanza Fiscal e indica al Sr. Poveda Baeza que esto lo haga en el Ayuntamiento de Daimiel, que gobierna el PP.

Por último el Sr. Poveda Baeza, dice que el PSOE arruinó a Daimiel y por eso ahora hacen lo que pueden. Ellos seguirán proponiendo estas cosas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 10 votos a favor y 14 votos en contra de los concejales presentes de los grupos Socialista (9), de Ciudadanos (3) y de Unidas Podemos (2), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Turística, Participación Ciudadana y Asuntos Generales de 22 de junio de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

La crisis económica que se nos avecina, derivada de la crisis sanitaria que hemos vivido por los terribles efectos que el COVID19, hace que el Grupo Municipal Popular intente, tantas veces sea necesario, proponer medidas de apoyo económico a los sectores fundamentales para Ciudad Real como son el comercio y la hostelería, que están siendo azotados duramente por una situación nunca conocida, además de haber vivido un hecho inédito hasta la fecha como es tener cerrados sus negocios durante los meses de estado de alarma, que les han supuesto restricciones en el ejercicio de su actividad empresarial.

El Ayuntamiento, como institución más cercana al ciudadano y, aun reconociendo el escaso poder legislativo con el que cuenta, debe poner en marcha pequeñas acciones, que al menos hagan sentir al tejido comercial y empresarial de nuestra ciudad el apoyo incansable de esta institución local.

Desde el Grupo Municipal Popular venimos proponiendo medidas que tienen por objetivo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

apoyar y reactivar sectores estratégicos claves para la reactivación económica de nuestra ciudad, además de hacer justicia con quienes han sufrido el obligado cese de actividad.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Que se inicien los trámites oportunos para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles por parte de la Concejalía de Hacienda y Promoción Económica, añadiendo una disposición adicional, que regule de manera excepcional esta situación post-covid, introduciendo una bonificación del 25 por 100 de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles destinados a los usos de Ocio, Hostelería, Comercial y Espectáculos y Cultural, de manera analoga y con parecidas condiciones a cómo lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 130, de sábado 30 de mayo de 2020, páginas 5 y 6).

Segundo.- Que se inicien los trámites oportunos para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas por parte de la Concejalía de Hacienda y Promoción Económica, añadiendo al texto de la Ordenanza una Disposición Adicional, que regule de manera excepcional esta situación post-covid, de manera análoga a cómo lo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 30 de mayo de 2020, número 130, páginas 2 a 4).

Tercero.- Que se inicien los trámites necesarios para la modificación de la Ordenanza

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, añadiendo al texto de la Ordenanza un nuevo apartado estableciendo una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, que supongan reformas y obras de adaptación a las exigencias de la normativa derivada de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19.

12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCIÓN TERRAZAS. (Audio desde el minuto 3:08:11 hasta el minuto 3:41:02)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de junio de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo. Indica que aunque en la moción se hable del 75% del aforo, el aforo actualmente es del 100% e invita al Equipo de Gobierno a negociar sobre espacio público a utilizar por las terrazas.

A continuación la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, que dice que es un sector que ha sido muy afectado por esta crisis y ya se ha perdido mucho tiempo. Votarán sí a la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente, explica las actuaciones que se están llevando a cabo. Ya se ha hecho lo que se pide en el punto primero; en cuanto al segundo punto, la Ordenanza lo regula desde el 2012; y con respecto al punto tercero, señala que no sabe para que se realizan las Mesas de Reactivación, esto ya viene contemplado en ellas. Es una moción innecesaria y votarán no.

Por su parte la Sra. Roncero García-Carpintero, dice que hay un retraso importante y se tarda en los trámites. Se crea confusión también. Pone ejemplos de como se ha procedido en otros ayuntamientos sin necesidad de hacer un reglamento.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice que hay un retraso habitual en esa Concejalía debido a la falta de recursos humanos y no es por culpa de los Técnicos.

La Sra. Boadella Caminal, indica que hubo falta de medios en la Concejalía pero se pusieron las pilas. Recuerda lo que hizo el Grupo Municipal Popular en la Ordenanza de 2012, que esa Comisión se crearía reglamentariamente y eso no es por decreto como le han dicho los Servicios Jurídicos. La Concejalía no va hacer decretos vulnerando informes.

Por último la Sra. Roncero García-Carpintero, pone ejemplos de cosas que se han hecho por decreto. Sean más responsables y proactivos. Hay personas esperando las terrazas y no se está siendo útil.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 12 votos en contra de los concejales presentes de los grupos Socialista (9) y de Ciudadanos (3), se produce un empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

resultado persiste dicho empate, el cual se dirime con el voto de calidad en contra de la Presidencia, por lo que no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de junio de 2020:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

M O C I Ó N

La deriva de la crisis sanitaria a una crisis económica en la casi totalidad de los sectores de la actividad económica en Ciudad Real, hace necesario que por parte de la administración municipal se adopten medidas extraordinarias que respondan con agilidad y utilidad a la anormalidad de la situación en la que nos encontramos a los efectos de conseguir una reactivación urgente del sector de hostelería.

El apoyo al sector hostelero y a la recuperación económica de la ciudad, ha sido una prioridad a para este grupo municipal, y propusimos como medidas de apoyo al sector la exoneración de la tasa de terrazas y la posibilidad de la ampliación de la superficie de terrazas para paliar la difícil situación que va a sufrir el sector durante todo este año.

Tras criticarse tales medidas por el equipo gobierno, al final han sido adoptadas, pero en lo que respecta a las ampliaciones de terraza hemos detectado, además de falta de medios para una tramitación ágil, que no se conceden ampliaciones a terrazas que contaban con autorizaciones de 100 m². La situación creada por la fases de desencallada hacen improcedente que se computen unos metros de terraza que no se puede utilizar, y solo se deberían computar el espacio que ocupan las mesas en las terrazas, al igual que hubiera sido improcedente cobrar la tasa por un espacio que no se ocupa.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que se inicien los trámites oportunos se dote de los medios personales y materiales a la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 para agilizar al máximo la tramitación de las peticiones

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Que tras los trámites oportunos, se interprete la actual ordenanza de terrazas a los efectos de conceder ampliaciones de superficie, contemplando el espacio efectivamente utilizado. Por tanto sin computar el espacio libre obligatorio que deben quedar por la normativa de las fases de desescalada. De tal manera que una terraza concedida con la superficie de 100 m², que vea reducida su capacidad a un 75%, solo se contemple que tiene 75% de los m² inicialmente concedidos, y por tanto es susceptible de concederse una ampliación de terraza equivalente a las mesas que podrían instalarse con los 100 m² establecidos en la ordenanza, hasta el momento que desaparezcan tal normativa que limita la ocupación de la terraza.

Esta solución solo sería para lugares donde la ampliación de ese espacio máximo fuera posible sin causar limitaciones de accesibilidad.

- Que se inicien los trámites oportunos para constituir la Comisión de Terrazas prevista en la actual Ordenanza a efectos de la interpretación de criterios de concesión de las correspondientes licencias.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día de esta sesión se realiza un receso en la misma y se reanuda en el minuto 03:56:33)

13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PICTOGRAMAS EN LOS PASOS DE PEATONES. (Audio desde el minuto 4:06:06)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 22 de junio de 2020.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, dice que votará sí a la moción, porque todo lo que contribuya a dar amparo a las personas afectadas por la desaparición de los centros de educación especial, les parece bien.

También el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que votarán sí a la moción y explica lo que significa los pictogramas. Es un lenguaje universal.

La Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, dice que votará sí a la moción porque viene a complementar la línea que ya inició el Equipo de Gobierno. Expone lo que ya se ha hecho a este respecto. Les gustaría que los pictogramas se pusieran a la llegada de los pasos de peatones, para ello se contará con Autrade para que les asesore.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, pregunta por qué en otros sitios si se puede poner en el paso de peatones. Que sea útil.

La Sra. Hinojosa Serena, dice que se hará como diga Movilidad con el asesoramiento de Autrade.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional y Consumo de 22 de junio de 2020:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

MOCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PICTOGRAMAS EN LOS PASOS DE PEATONES.

En los tratamientos para personas con autismo suelen aplicarse el uso de pictogramas como una herramienta de comunicación y organización, porque la información de modalidad visual es muy rápida, ya que con un golpe de vista comprendemos una gran cantidad de información. En el caso de las personas con TEA cobra especial valor por la facilidad que presentan para procesar de esta forma la información, frente a otros tipos de representación y por el interés que muestran a este tipo de material.

Las personas con autismo son pensadoras visuales, por lo que las fotografías y los pictogramas se convierten en el puente para lograr asociar palabra e imagen y desarrollar lenguaje. Los apoyos visuales son herramientas muy útiles porque les ofrecen un paso a paso, fácil de entender, para resolver situaciones cotidianas

En este sentido, y con el objetivo de seguir avanzando hacia una ciudad más inclusiva, desde muchos ayuntamientos se está promoviendo la **colocación de pictogramas justo delante de los pasos de cebra, para facilitar su comprensión a los menores con autismo y ayudar a asociar la señal con la acción para su cumplimiento mediante cuatro sencillas normas: parar, mirar, comprobar y cruzar.**

Como decimos, estos pictogramas tienen como objetivo ponerles en alerta, para que sepan que tienen que parar, mirar a ambos lados para comprobar que no vengan coches o que están parados, o al frente si hay semáforo, y a continuación cruzar con cuidado con la intención de facilitar que los niños y niñas puedan cruzar la calle con mayor seguridad y avanzar en el objetivo de hacer la ciudad más inclusiva y accesible para todos y todas, porque además de para las personas con capacidades diferentes, como los menores con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

autismo, **estos pictogramas también son útiles para cualquier ciudadano con algún tipo de diversidad funcional o cognitiva.**

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Que se inicien los trámites para que desde la Concejalía de Acción Social, en colaboración con la Concejalía de Movilidad se promueva la colocación de pictogramas en los pasos de peatones.

14.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO POPULAR. MOCIÓN EDUCACIÓN. (Audio desde el minuto 4:06:15 hasta el minuto 4:37:46)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 22 de junio de 2020.

Toma la palabra la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, para explicar y defender la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Concejal del Grupo Municipal Vox, manifiesta que le parece muy adecuada la moción y propone una transaccional para que en el punto tercero en vez de que ponga monitores, se sustituya por personas con la capacidad adecuada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Portavoz del Grupo Municipal Vox, la Sra. Galán Gómez, dice que no comparten lo que se dice en la exposición de motivos de la Moción sobre la Ministra de Educación. Votarán sí pero resaltan esa cuestión.

El Sr. Sánchez Pascual, Concejal Delegado de Educación, indica que se pone en un mismo plano dos cosas diferentes, conciliación y educación y explica por qué. Y se pregunta por qué la supuesta izquierda votará a favor de esta moción. Recuerda lo que se está hablando en las Mesas de Trabajo; se vulnera los derechos de las niñas y niños, por lo demás se está trabajando en estas cosas.

Por parte de la Sra. Galisteo Gámiz, dice que sí a la transaccional del Grupo Municipal Vox. Critica lo que ha hecho el Ministerio. Con respecto a las palabras del Sr. Sánchez, dice que no ha entendido la moción. No quieren que vuelva a pasar lo de los últimos tres meses.

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos, dice al Sr. Sánchez que ha intervenido con virulencia y les llame supuesta izquierda al Grupo Municipal Unidas Podemos, cuando ustedes han pactado con la derecha de Ciudadanos.

El Sr. Sánchez Pascual, dice a la Sra. Galán que virulencia ninguna y ha sido el Grupo Municipal Unidas Podemos el que les ha acusado muchas veces por el pacto con Ciudadanos. La Consejería de Educación es la que lleva estas cosas. Confunden en la moción educación y conciliación.

Por último la Sra. Galisteo Gámiz, dice que aquí no ha venido ni un euro, sino papel, que lo aguanta todo. Hace falta más esfuerzo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 12 votos en contra de los concejales presentes de los Grupos Socialista (9) y Ciudadanos (3), se produce un empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, el cual se dirime con el voto de calidad en contra de la Presidencia, por lo que no se aprobó la siguiente moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 22 de junio de 2020, en los términos de las transaccionales propuestas y aceptadas en este mismo acto por el Grupo Vox y a su vez por el Grupo Popular sobre dicha transaccional:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3 del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

La ministra de Educación, Isabel Celaá, aún no ha concretado cómo será el inicio del curso escolar 2020/2021 pero lo que sí es una realidad es que hay una estupefacción generalizada en la comunidad educativa ante los bandazos del Gobierno en relación al nuevo curso.

La ministra de Educación plantea ahora que en septiembre todos los alumnos vayan al colegio -antes abogaba por que una mitad trabajara de forma presencial y otra desde casa-; que las ratios sean de hasta 20 alumnos por aula -frente a los 15 inicialmente previstos-; que se rebaje la distancia de seguridad de dos metros a 1,5 para los mayores y ninguna para los pequeños; y que se relaje la obligatoriedad de llevar mascarillas.

Ante este panorama incierto, desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, se adelante a los acontecimientos y empiece a trabajar en un plan que reste preocupación a la comunidad educativa y logre que la vuelta a las aulas sea lo menos traumática para alumnos, padres y docentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por todo ello, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. La elaboración por parte del Ayuntamiento de un censo de edificios susceptibles de ser utilizados por los alumnos que no puedan acudir a las aulas por cumplir con las medidas de distanciamiento.
2. La elaboración, en coordinación con la comunidad educativa, de un listado de alumnos menores de 12 años que puedan precisar de este servicio para la conciliación familiar. Sobre todo en los núcleos familiares en los que ambos progenitores trabajen fuera de casa.
3. Proveer estos espacios de monitores que pueda ayudar y/o acompañar a los niños y niñas en el mismo horario lectivo que si acudiesen a su centro educativo.
4. Establecer una coordinación con los centros escolares que permita a los monitores poder ayudar en las tareas telemáticas que estos niños traigan de sus colegios de origen, dotándoles de los medios digitales necesarios, impresión de documentos, etc.

15.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN ALTERNATIVA CULTURAL. (Audio desde el minuto 4:37:47 hasta el minuto 4:41:46)

Se retiró el expediente mencionado en el epígrafe, por parte de los proponentes sin llegar por tanto a debatirse ni votarse. La moción se había sido dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas Populares de 22 de junio de 2020, siendo su texto el siguiente:

MOCIÓN ALTERNATIVA CULTURAL.

Sin duda, uno de los valores más importantes con los que cuenta nuestro municipio, tiene que ver con todo lo relacionado con el sector cultural de nuestra ciudad y con los colectivos, asociaciones, personas y entidades que se dedican a este fin.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Durante la pasada legislatura, desde el equipo de gobierno del PSOE, junto con Unidas Podemos, se llevaron a cabo los incrementos de las partidas presupuestarias, dedicadas al ámbito de la cultura, más importantes de toda la historia de nuestro Ayuntamiento.

Esto ponía de manifiesto el fuerte compromiso de apoyar a un sector que sin duda era, y sigue siendo, clave para la dinamización y reactivación de la economía de cualquier municipio, pero también ponía de manifiesto una cuestión todavía más importante que tiene que ver con un compromiso con la ciudadanía de entender el acceso a la cultura como un Derecho Universal, un valor que conservar, algo con lo que sentir, respirar, aprender y disfrutar y que la propia constitución Española recoge en su artículo 44.1: Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos (y todas) tienen derecho.

Nadie puede poner en duda, que la crisis sanitaria provocada por la COVID- 19 ha alterado, como no podía ser de otra manera, la planificación y puesta en marcha de muchas medidas ya planificadas, no solo con las relativas al sector cultural sino la del conjunto de todas las áreas de trabajo de cualquier administración local.

Sin embargo, esta irrupción no puede paralizar la oferta cultural, todo lo contrario, debemos ser más creativos, más pro positivos y más dinámicos en la búsqueda de alternativas que, ajustadas a las recomendaciones sanitarias, puedan impulsarse desde nuestro Ayuntamiento y ofrecer al conjunto de toda la ciudadanía, con una amplia actividad cultural pensada para todos los intereses y edades.

En este sentido, teniendo en cuenta las infraestructuras con las que cuenta el Ayuntamiento de Ciudad Real, y los recursos técnicos de patrimonio público, además del presupuesto en política cultural, desde Unidas Podemos venimos a proponer habilitar el Recinto Ferial como espacio cultural para los meses de Julio, Agosto y Septiembre con el objetivo de llevar allí tantas actividades como resulten posibles: distintos ciclos de cine de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

verano aprovechando la pantalla de cine adquirida en la pasada legislatura, conciertos, teatros, folklore...

Del mismo modo, solicitamos se licite, como complemento a este espacio cultural, las barras habilitadas en el propio recinto, a una empresa hostelera durante estos tres meses.

Este espacio posibilita la instalación de los recursos técnicos sin tener que montar y desmontar diariamente, así como un control del aforo y una buena planificación para el mantenimiento y puesta en marcha de las medidas higiénico-sanitarias recomendadas para la situación de crisis sanitaria.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Se inicien los trámites de planificación, diseño y puesta en marcha de una agenda cultural estable, publicitada e informada durante los meses de verano en el espacio cultural Recinto Ferial.

16.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

16.1.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. (Audio desde el minuto 4:41:50 hasta el minuto 5:02:33)

1.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el Grupo Municipal Unidas Podemos ha presentado una moción sobre la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.

Por la Presidencia, se somete a votar la declaración de urgencia de la moción quedando aprobada por 23 votos a favor y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Vox, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de Concejales.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge literalmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, el Sr. Blázquez García-Valenzuela, dice que le parece interesante para los hosteleros pero ve problemas en la zona azul.

También la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que votará sí a la moción, porque está en la línea de lo que dice el Grupo Municipal Popular.

La Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indica que se remite a lo que ha dicho antes. Está prohibido expresamente por la Ordenanza. No hay previstas modificaciones de urgencias para una ordenanza. Una cosa es prever sitios excepcionales y otra cosa es modificar una ordenanza. Votarán no a la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por su parte la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que es muy tarde, recuerda que otras veces ya lo habían solicitado, si bien desde el principio quisieron sumar para la reactivación de la Ciudad y pregunta porque unos sí tienen la terraza en la calzada y otros no.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que son desalentadoras las palabras de la Sra. Boadella Caminal.

La Sra. Boadella Caminal, dice que no es tan fácil, salvo que vulneres los informes de los técnicos aplicando las cosas por decreto y similares. Las ordenanzas tienen sus trámites. Están trabajando y haciendo las cosas. Su límite es la Ley, que es la Ordenanza.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice a la Sra. Boadella que en Agosto de 2019 firmó una autorización de las que ahora dice que no son legales. Que se haga igual para todos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor y 12 votos en contra de los Concejales presentes de los Grupos Socialista (9) y de Ciudadanos (3), se produce un empate, repitiéndose la votación, y al obtener el mismo resultado persiste dicho empate, el cual se dirime con el voto de calidad en contra de la Presidencia, por lo que no se aprobó la siguiente moción:

MOCIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO.

En el documento presentado por Unidas Podemos Ciudad Real, con propuestas y medidas concretas para trabajar en la recuperación de nuestra ciudad con el objetivo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

mitigar, en la medida de lo posible, la crisis económica y social derivada de la crisis sanitaria de la COVID- 19 recogemos la siguiente propuesta: *«Mantenimiento de los aforos de las terrazas. Reordenación del espacio público que priorice la movilidad peatonal y ciclista y que permita que las terrazas puedan garantizar la distancia interpersonal de seguridad dictada por las autoridades sanitarias. Para ello, se mantendría el número de elementos autorizados desplazándose, temporalmente, a la banda de aparcamiento con carácter prioritario siempre y cuando se cumplan las normas de accesibilidad universal.»*

En las distintas mesas de debate habilitadas para tal fin, hemos tenido la oportunidad de exponer y defender esta propuesta de manera más pormenorizada, explicando que, con carácter excepcional y temporal, se permita a los hosteleros y hosteleras utilizar las zonas de aparcamiento para la ampliación de sus terrazas o para que puedan hacer uso de este recurso aquellas que, por diversos motivos, ordenanzas y normativas no podían instalarlas en el espacio habitual, pero que con esta medida, podrían hacerlo de manera, insistimos, excepcional y temporal con el objetivo de ayudar a su pronta recuperación mediante este recurso.

Además, esta medida podría implementarse siendo compatible con la zona azul, ya que la autorización debería proporcionarse fuera de la hora de estacionamiento regulado, permitiendo así incorporar nuestra propuesta sin tener que hacer frente a indemnizaciones o compensaciones económicas a la empresa por pérdida de aparcamiento.

Desde Unidas Podemos conocemos que la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, en concreto en su «CAPÍTULO II: CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN, ARTÍCULO 12: EMPLAZAMIENTO» impide la puesta en marcha de esta medida, pero del mismo modo, entendemos que esta ordenanza puede ser modificada para poder dar respuesta a una situación del todo excepcional que merece una respuesta institucional a la altura de las circunstancias y, de la que estamos convencidos contaría con el apoyo del conjunto de los grupos municipales, así como de la comprensión del conjunto de nuestros vecinos y vecinas.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Unidas Podemos Ciudad Real SOLICITA:

1. Se inicien los trámites para modificar la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público con el objetivo de permitir la instalación de terrazas en espacios no contemplados en la actual ordenanza, atendiendo a las necesidades particulares y concretas de cada petición, favoreciendo siempre la instalación de las mismas

16,2.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio desde el minuto 5:02:49 hasta el minuto 5:24:51)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que la Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente va a dar respuesta a un escrito presentado por el Grupo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Municipal Popular, sobre el desbroce de los caminos de la Poblachuela, informando ésta, que esos trabajos ya se han acometido.

También el Sr. Pastor Millán, Concejal Delegado de Mantenimiento, señala que tienen previsto una actuación de bacheo sobre los mismos caminos, y que en dos de esos caminos se han adjudicado unas obras de mejora, y también informando de la aprobación de las obras de acometida a la red de saneamiento de las pistas deportivas de La Poblachuela.

Por parte de la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, le da la bienvenida al Sr. Blázquez García-Valenzuela e indica que realizará varios ruegos:

1. Ruega que las convocatorias de las Mesas se realicen con cuarenta y ocho horas de antelación.
2. También ruega que se le envíe el informe médico que recomienda la realización de test rápidos al personal del Ayuntamiento.
3. Otro ruego es que la Concejalía de Igualdad les envíe la información sobre como se va a proceder en las actividades de la Concejalía suspendidas por la Covid-19.
4. Ruega también que les informen si para acceder a las piscinas municipales va a ser necesario estar empadronados en la Ciudad.
5. Continúa haciendo otro ruego sobre la apertura de los parques infantiles.
6. Por su parte el Sr. Belda Pérez-Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza un ruego al Concejal Delegado de Mantenimiento para que se interese por las obras de reparación de baches en el Carreterín de la Atalaya.

A continuación, se pasa a dar contestación a las diferentes cuestiones planteadas por los miembros de Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere dar respuesta al ruego planteado por la Sra. Mur Nuño sobre la convocatoria de las Mesas Covid-19, informando que se pasó un calendario para la organización de los miembros de la Mesas.

También la Sra. Boadella Caminal, Concejala Delegada de Medio Ambiente, dice que está en contacto con la Delegación Provincial de Sanidad, para que les envíen las instrucciones para abrir las zonas infantiles. Han colocado carteles informativos sobre los aforos en las zonas deportivas.

Seguidamente el Sr. Gallego González, Concejal Delegado de Deportes, dice que el 50% del aforo permitido está reservado para los abonos mensuales pero que próximamente se quitará esta medida con la ampliación del aforo.

Por su parte la Sra. Chacón Madrid, Concejala Delegada de Igualdad, da la bienvenida al Sr. Blázquez García-Valenzuela; e indica que las actividades se tuvieron que suspender y ahora hay varias opciones para la realización de esas actividades e incluso pueden solicitar la devolución del dinero.

El Sr. Pastor Millán, Concejal Delegado de Mantenimiento, dice que hizo la consulta a la Diputación y no comparten esa percepción de chapuza a que hace referencia el Sr. Belda.

Por la Presidencia se manifiesta que quiere agradecer al personal que ha estado presencialmente en el Salón de Plenos y a la empresa de limpieza por el esfuerzo realizado.

La Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene para decir

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

que no se ha contestado a un ruego.

Por la Presidencia se contesta que ya se le contestará por escrito.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y veintinueves minutos.

De lo consignado en la presente, yo el Secretario General del Pleno, Certifico.